

RESOLUCIÓN CCS-BIESS-2014-0012

LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN QUE LLEVA ADELANTE EL CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LAS Y LOS AFILIADOS ACTIVOS Y JUBILADOS AL DIRECTORIO DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO

Que en sesión iniciada a las diez horas y quince minutos del día veinte y dos del mes de mayo de 2014 y reinstalada a las 21H20 del mismo día del presente mes y año, en la sala de sesiones situada en el sexto piso, del edificio Centenario ubicado en la calle Santa Prisca entre Pasaje Ibarra y Vargas, en la Sede del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Comisión Ciudadana de Selección BIESS, continuo conociendo el punto del orden del día propuesto:

- Análisis y aprobación del Informe de Admisibilidad de los postulantes al concurso, una vez culminada la fase de verificación de cumplimiento de requisitos y la inexistencia de prohibiciones.

Que, el primer inciso del Art. 209 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *"Para cumplir sus funciones de designación el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social organizará comisiones ciudadanas de selección, que serán las encargadas de llevar a cabo, en los casos que corresponda, el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana."*;

Que, la letra letra a) del Art. 7 del Reglamento para el Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, establece como atribución de la Comisión: *"Llevar a cabo el presente concurso público de méritos y oposición."*;

Que, el número 1 del Art. 27 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, establece como una de las atribuciones de las Comisiones Ciudadanas de Selección: *"Organizar y dirigir en todas sus fases el concurso de merecimientos y oposición con veeduría e impugnación ciudadana, de la autoridad pública que le corresponda seleccionar;"*

Que, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante Resolución No. 005-290-CPCCS-2014 expedida el 9 de abril de 2014, acogiendo lo solicitado por la Comisión de Selección, ha resuelto disponer la publicación el 20 de abril de 2014 de la Convocatoria del Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme lo dispone el Art. 12 del Reglamento para el Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;

Que, en la sesión del 11 de abril del año 2014, el Pleno de la Comisión Ciudadana de Selección-BIESS, resolvió: *"1.- Aprobar el cronograma elaborado por la Comisión Ciudadana de Selección que lleva adelante el concurso de Oposición y Méritos para la Designación de las y los Afiliados Activos y Jubilados Activos al Directorio del Banco del Instituto de Seguridad Social. 2.- El cronograma está sujeto a cambios de acuerdo con las circunstancias que se presenten en el concurso"*.

Que, el día lunes cinco de mayo, a las diecisiete horas se concluyó el plazo para presentar las postulaciones para el concurso de Méritos y Oposición para la designación de los y las representantes de los afiliados activos y de los y las jubilados y jubiladas al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;

Que, el día jueves ocho de mayo del dos mil catorce, a las diez horas veintiséis minutos, la mediante memorandos CPCCS-SGQ-450-2014 y CPCCS-SGQ-453-2014, la Doctora Lucía Rosero, Secretaria General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, culminó la entrega al Lcdo. Hugo Oñate, Presidente de la Comisión Ciudadana BIESS de los setenta y siete sobres cerrados que dice contienen igual número de expedientes de postulantes para el concurso que lleva adelante esta Comisión;

Que, el Art. 16 del Reglamento para el Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, otorga un término de 8 días a la Comisión para la verificación de cumplimiento de requisitos y la inexistencia de prohibiciones;

Que, al haberse culminado el día 8 de mayo de 2014 la entrega de todos los setenta y siete expedientes de los postulantes a la Comisión Ciudadana de Selección, el término para efectuar la verificación de cumplimiento de requisitos y la inexistencia de prohibiciones, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 303, 304 y 305 del Código de Procedimiento Civil, empieza a decurrir a partir de las 00H00 del día viernes 9 de mayo de 2014, situación que afecta el cronograma elaborado y aprobado por la Comisión Ciudadana de Selección BIESS, siendo necesario modificarlo;

Que, la Comisión Ciudadana de Selección que lleva adelante el Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en Sesión de 8 de mayo resolvió: *“Aprobar la actualización del calendario elaborado por la Comisión Ciudadana de Selección que lleva adelante el concurso de oposición y méritos para la designación de las y los Afiliados Activos y Jubilados Activos al Directorio del Banco del Instituto de Seguridad Social, en el sentido de que el término para la verificación de cumplimiento de requisitos y la inexistencia de prohibiciones, empezará a decurrir desde las 00H00 del día viernes 9 de mayo de 2014 y concluirá a las 24H00 del día martes 20 del presente mes y año”.*

Que, la Comisión Ciudadana de Selección que lleva adelante el Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, con el apoyo de cuatro miembros del equipo técnico, dentro del término previsto en el Art. 16 del Reglamento para el concurso, ha verificado el cumplimiento de requisitos y la inexistencia de prohibiciones establecidas para ejercer el cargo de Miembro del Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;

Que, durante la revisión de inhabilidades, la Comisión ha determinado que dos postulantes, tienen en trámite en su contra procesos penales en Juzgados de Garantías Penales por peculado en trámite;

Que, el Art. 16 del Reglamento para el concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social establece que una vez verificado el cumplimiento de requisitos y la inexistencia de prohibiciones para el cargo, la Comisión Ciudadana de Selección que lleva adelante el Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el término de dos días emitirá la resolución con el listado de las y los postulantes admitidos;

Que, por secretaría, se dio lectura al INFORME DE ADMISIBILIDAD DE LAS Y LOS POSTULANTES QUE SE PRESENTARON AL CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICION PARA LA DESIGNACION DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS AFILIADOS ACTIVOS Y JUBILADOS AL DIRECTORIO DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL y luego de deliberar, seis de los diez miembros de la Comisión Ciudadana de Selección, aprobaron el informe en su integridad; y, cuatro miembros establecieron su conformidad con 75 de los 77 análisis y conclusiones anotadas a los expedientes de los postulantes presentados; expresando su disconformidad con las conclusiones respecto de los dos últimos postulantes.

Que, una vez sometido a votación el único punto del orden del día, cinco comisionados de las funciones del Estado y el Presidente aprobaron el informe, en tanto que cuatro comisionados de la ciudadanía, pese a expresar su conformidad con 75 de las 77 conclusiones, votaron negativamente; y,

Que, el Art. 17 del Reglamento para el concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social establece que “*las y los postulantes que se consideren afectados en la revisión de requisitos en el término de tres días contados a partir de notificación, realizada conforme el artículo 4 del presente reglamento, podrán solicitar la reconsideración a la Comisión Ciudadana de Selección (...)*”;

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias siendo las 23:20

RESUELVE

Art. 1.- Aprobar el informe motivado de Admisibilidad con el listado de las y los postulantes admitidos y no admitidos, de conformidad con lo establecido en el Art. 16 del Reglamento para el Concurso de Oposición y Méritos para la Designación de Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco Ecuatoriano de Seguridad Social.

Art. 2.- Comunicar de lo resuelto al Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de conformidad con lo dispuesto en la letra c) del Art. 6 del Reglamento para el Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y a la Secretaría del CPCCS para que proceda con la notificación a los postulantes conforme lo dispuesto en el Art. 4 del Reglamento, y se pueda continuar con lo dispuesto en el Art. 17 íbidem.

Dado en Quito a 22 de mayo del 2014.



Para constancia de lo actuado firman la presente Resolución el Lcdo. Hugo Oñate Álvarez, Presidente de la Comisión Ciudadana de Selección-BIESS y la Secretaria que lo Certifica.

Lcdo. Hugo Oñate Álvarez
PRESIDENTE DEL LA CCS-BIESS

Ab. Guisela Guillen
SECRETARIA CCS-BIESS